

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27359 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 516/07, a instancias de don Pedro José Vilar Plaza, en el que recayó auto de fecha 7 de julio de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la administración concursal y la conclusión del presente procedimiento."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad concursada y sobre los acreedores de la concursada."

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Madrid, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110060017-1